



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE COCINA EN SEDE ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MARQUESA

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/232B/625.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.139,94 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.379,33 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SURKO 2012, S.L.**, con C.I.F. nº B11899929 por un importe de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.139,94 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (239,39 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.379,33 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil trece.

| | |
|--|---|
| | Código Cifrado de Verificación: JP1LM3N172518K1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local | SN 1020314077 FECHA 11/12/2013 |
| | |
| JP1LM3N172518K1 | |